



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7 # 12 - C - 23 piso 4 - teléfono 2832386  
Correo electrónico flia10bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

## **MUERTE PRESUNTA RAD. 2021-00613**

### **E D I C T O**

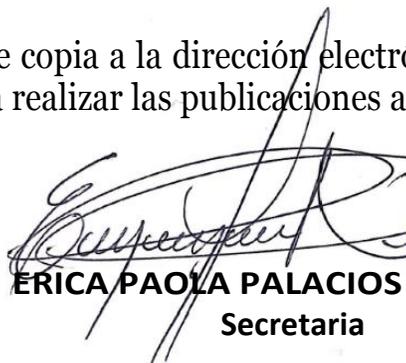
#### **LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.**

#### **CITA Y EMPLAZA**

A: **JESÚS AVENDAÑO MERCHAN**, cuyo último domicilio fue la ciudad de Bogotá D.C., y su paradero actual se desconoce, para que se presente a este Despacho a estar a derecho en el proceso que por **MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO** que ha promovido a través de apoderado(a) judicial por los señores **PABLO ENRIQUE AVENDAÑO VERGARA, MARIELA AVENDAÑO VERGARA, OLGA LUCÍA AVENDAÑO DE VERGARA, LUZ MIRYAM AVENDAÑO DE ESPINOSA y MARTHA PATRICIA AVENDAÑO VERGARA**, en calidad de hijos. Igualmente se solicita a cualquier persona que tenga noticias del desaparecido para que lo informe a la mayor brevedad posible a esta Juzgado. La demandantesegún lo expone en la demanda, sustenta como hechos generadores de la petición los que sucintamente se exponen a continuación: "1.Mis mandantes, los señores PABLO ENRIQUE AVENDAÑO VERGARA, MARIELA AVENDAÑO VERGARA, OLGA LUCIA AVENDAÑO DE VERGARA, LUZ MIRYAMA AVENDAÑO DE ESPINOSA, MARTHA PATRICIA AVENDAÑO VERGARA, son hijos del señor JESUS AVENDAÑO MERCHAN.2.El señor JESUS AVENDAÑO MERCHAN nació el 19 de octubre de 1937.3.El señor JESUS AVENDAÑO MERCHAN, contrajo matrimonio con JULIA VERGARA DE AVENDAÑO, madre de los demandantes, según registro civil de matrimonio de la Registraduría municipal de Gacheta, tomo 3, folio 178.4.El señor JESUS AVENDAÑO MERCHAN, se dedicaba a la actividad minera, principalmente en Boyacá, en Chivor, Muzo, Otanche y Coper. 5.El señor JESUS AVENDAÑO MERCHAN, un día, se ausentó de su hogar diciendo a su esposa que se iba a trabajar al departamento de Boyacá y desde hace cuarenta y cinco (45) años no se tiene conocimiento de su paradero, es decir que su desaparición fue en el año de 1975, pues desde este día nunca más regresó a su hogar. 6.El señor JESUS AVENDAÑO MERCHAN, vivía con su esposa JULIA VERGARA DE AVENDAÑO e hijos PABLO ENRIQUE AVENDAÑO VERGARA, MARIELA AVENDAÑO VERGARA, OLGA LUCIA AVENDAÑO DE VERGARA, LUZ MIRYAM AVENDAÑO DE ESPINOSA, MARTHA PATRICIA AVENDAÑO VERGARA, en el Barrio el Triunfo, de la Localidad de Santa Fe, de Bogotá.7.El último domicilio del desaparecido, es la carrera 2 No 1-76 del Barrio el Triunfo, de la Localidad de Santa Fe, de la ciudad de Bogotá.8.El señor JESÚS AVENDAÑO MERCHAN, dejó a sus hijos (mis mandantes) de las siguientes edades: ●MARIELA AVENDAÑO VERGARA a la edad de 15 años. ●LUZ MIRYAM AVENDAÑO DE ESPINOSA a la edad de 14 años. ●OLGA LUCIA AVENDAÑO DE VERGARA a la edad de 11 años. ●PABLO ENRIQUE AVENDAÑO VERGARA a la edad de 10 años. ●MARTHA PATRICIA AVENDAÑO VERGARA a la edad de 02 años.9.El señor JESUS AVENDAÑO MERCHAN, dejó a sus hijos junto con sus esposa, quien los cuidó y brindó su sustento diario con la ayuda de su hermana ELVIRA VERGARA y su cuñado ONOFRE AVENDAÑO (hermano del desaparecido), hoy ya fallecidos.10.La señora JULIA VERGARA DE AVENDAÑO, falleció el día 05 octubre del 2020, Según registro civil de defunción de la Notaría 31 del Círculo de Bogotá, Indicativo serial No 07442914. 11.Dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 97 del C.C, mis poderdantes manifiestan que desean realizar el juicio de sucesión de su hermano, el causante JESUS ANTONIO AVENDAÑO VERGARA, quien falleció el día 26 Noviembre

del 2004, Según registro civil de defunción de la Registraduría de Chapinero Bogotá, Indicativo serial No 5231750.12. Dado que su hermano el causante JESUS ANTONIO AVENDAÑO VERGARA, siempre fue soltero y no procreo hijos, los llamados a heredar serían sus padres o en su defecto sus hermanos, de esta forma se acredita el interés directo de mis mandantes en el trámite de declarar la muerte presunta de su señor padre JESUS AVENDAÑO MERCHAN.13. El señor JESUS AVENDAÑO MERCHAN, tuvo un solo hermano a saber: ONOFRE AVENDAÑO MERCHAN. el cual falleció el 24 de junio de 2021. 14. Mis mandantes desconocen que su tío hubiese desde esa fecha adelantado diligencias tendientes a dar con la localización del señor JESÚS AVENDAÑO MERCHAN.15. El señor PABLO ENRIQUE AVENDAÑO VERGARA, realizó gestiones para la búsqueda de su señor padre, ante las autoridades competentes tales como: ● Medicina Legal, donde se realizó individualización de la persona desaparecida y entrevista personal a mi mandante. ● Registraduría Nacional del Estado Civil donde se realizó consulta del documento de identificación del señor JESUS AVENDAÑO MERCHAN, el cual a la fecha se encuentra vigente. ● Fiscalía General de la Nación Grupo de NNS y Desaparecidos del Cuerpo Técnico de Investigación Seccional Bogotá, donde se realizó búsqueda de información en las entidades correspondientes la cual arrojó negativa. ● CAPIV, Entrevista realizada por Centro de Atención Penal Integral a Víctimas de la Fiscalía General de la Nación, No 2021 DOO5444. ● Fiscalía General de la Nación: Se interpuso denuncia ante la oficina de asignaciones por Desaparecimiento del señor JESUS AVENDAÑO MERCHAN.16. El señor JESÚS AVENDAÑO MERCHAN únicamente tenía como familiares a su hermano descrito en el hecho número once.17. Mis mandantes desconoce que su progenitor pudiese tener más familiares, además de su tío paterno, por tanto en el capítulo de testigos se relacionan los datos de las personas más cercanas que pueden dar información acerca del desaparecimiento del señor JESUS AVENDAÑO MERCHAN.18. Bajo la gravedad de juramento, se indica que el señor JESÚS AVENDAÑO MERCHAN no dejó bienes, ni deudas.” Para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 97 Núm. 2 del C.C. y el art. 583 del C.G.P., se fija el presente edicto emplazatorio en el microsítio del Juzgado Décimo (10) de Familia de Bogotá D.C., implementado en la página de la rama judicial, por el término legal de veinte (20) días hábiles, a las ocho (08) de la mañana, de hoy treinta de enero de dos mil veintitrés (2023).

Así mismo se remite copia a la dirección electrónica de la parte demandante, a fin de que proceda a realizar las publicaciones a que haya lugar.

  
**ÉRICA PAOLA PALACIOS NARANJO**  
Secretaria

